

Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Actualizado a julio de 2020.

Se actualiza cuando se produzcan cambios

GRUPO (art 14 LAC y 16 Estatuto)	CONSEJEROS (TOTAL 16)
a) Gobierno de Canarias: 1	-Enrique Martín de Lorenzo Cáceres
b) Cabildo Insular de Tenerife: 4	-Pedro Manuel Martín Domínguez -Javier Rodríguez Medina -Carlos Alonso Rodríguez -Zaida González Rodríguez
c) Ayuntamientos: 2	-Luis Yeray Gutiérrez Pérez -Bruno Eusebio Domínguez Álvarez
d) Consorcios, empresas públicas y gestión de servicios públicos: 1	-Emilio Fernández Rodríguez Liévana
e) Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos: 4	-Alberto Rodríguez Frías -Carlos Acevedo Ríos -Cesar J. Mesa Hernández -Felipe González Domínguez.
f) Organizaciones agrarias: 2	-Vacante: pendiente nombramiento. -Roberto Rodríguez Rodríguez
g) Organizaciones empresariales, sindicales y consumidores y usuarios: 2	-Filomena Rodríguez-Pastrana -Vacante: Pendiente nombramiento.

Composición:

Artículo 14 LAC: Está integrada por una representación proporcional de todas las entidades presentes en el Consejo Insular. Su composición se determinará estatutariamente.

Forma de nombramiento de los representantes:

Artículo 16 Estatuto:

1. Los distintos grupos de Consejeros de la Junta General elegirán de entre ellos a los dieciséis (16) miembros de la Junta de Gobierno en las siguientes proporciones: uno del grupo a), cuatro del grupo b), dos del grupo c), uno del grupo d), cuatro del grupo e), dos del grupo f), dos del grupo g). La elección del grupo b) se hará respetando, en lo posible, la proporcionalidad de los grupos políticos.

2. Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán en sus cargos cuando dejen de pertenecer a la Junta General.